



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 023 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320180000700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO OROZCO LOPEZ ARISTOBULO GARZON BETANCOURT	15/03/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320220009800	ENRIQUE BUITRAGO RODRIGUEZ	MARIA ISABEL LOPEZ ARIAS	15/03/2023	1	TIENE NUEVA DIRECCIÓN APORTADA DEL DEMANDADO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
EJECUTIVO	73283408900320230002200	AGROMILENIO S.A.S.	JORGE ARMANDO VALERO CARRILLO	15/03/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320230003300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA TERESA TABARES LOPEZ	15/03/2023	1	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE TERMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320170005900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERMIDES CHAUX HINCAPIE	15/03/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320220017300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME ALONSO SILVA OROZCO	15/03/2023	2	REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CORRIJA SOLICITUD
EJECUTIVO	73283408900320230003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROBINSON ARIAS ARANGO	15/03/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".